

El Mobbing como Riesgo Laboral

A M T



UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



El Mobbing como Riesgo Laboral

El Grupo de Investigación **El mobbing como riesgo laboral (AMT)** tiene carácter interdisciplinar y está integrado por investigadores y profesionales vinculados a las áreas de Derecho Laboral y Psicología Social con amplia experiencia en materia de acoso moral y autores de diversas publicaciones relativas al estudio de las diferentes dimensiones que presenta el fenómeno.

Por su carácter interdisciplinar, el Grupo de Investigación está especialmente concebido para el asesoramiento integral de empresas y organizaciones productivas (públicas o privadas) en materia de acoso moral, bien mediante la elaboración de planes preventivos y paliativos, bien mediante el tratamiento puntual de casos concretos de mobbing. La integración en el Grupo de profesionales especializados (abogados y psicólogos) proporciona, además, la posibilidad de desarrollar actividades complementarias como la elaboración de informes periciales o la asistencia letrada.

Por otra parte, la especial configuración organizativa del grupo, integrado por miembros de distintas universidades españolas y europeas, así como la elevada calidad de los medios materiales y humanos de los que dispone, son elementos que propician una adecuada racionalización de los servicios ofrecidos y, consecuentemente, unos costes ajustados de los mismos. Todo ello garantiza, a la postre, la solvencia y competitividad del grupo.

EXPERIENCIA Y CAPACIDADES

El Grupo de Investigación **El mobbing como riesgo laboral** pone a disposición de la empresa, de la industria y de las instituciones públicas un potencial humano altamente cualificado y el soporte técnico más avanzado para afrontar la búsqueda de soluciones técnico-jurídicas a fin de atajar el problema del acoso laboral en los lugares de trabajo.

La intensa actividad investigadora que desarrolla este grupo en materia de acoso moral en el trabajo permite un análisis detallado y sistemático de la práctica judicial y forense en la materia, así como el estudio de las implicaciones jurídicas y psicosociales de los múltiples factores que confluyen en el desencadenamiento de este tipo de conductas.

Las líneas de actividad del grupo se centran en cuatro ámbitos fundamentales:

1. Evaluación de la incidencia social del fenómeno del mobbing mediante su análisis por ramas o sectores de actividad, tipo de organizaciones productivas y colectivos de trabajadores afectados. Determinación del grado de influencia de los nuevos sistemas de organización del trabajo y de la aplicación de las nuevas tecnologías.



Busto de Carlos III. Campus de Getafe. Universidad Carlos III de Madrid.

2. Sistematización de los resultados obtenidos de cara a la planificación de políticas preventivas adecuadas en función del tipo de empresa u organización productiva. Determinación del papel a desempeñar por la negociación colectiva.

3. Tipificación de las distintas prácticas de acoso laboral en orden a la configuración de un marco de actuación adecuado para el establecimiento y desarrollo de medidas paliativas.

4. Determinación de los mecanismos de tutela en el plano procesal y sancionador. Adecuación de los instrumentos de reparación jurídica, tanto en el ámbito de la Seguridad Social, como en el de la responsabilidad patrimonial, indagando las posibles vías de aseguramiento al respecto.



Las soluciones que el grupo ofrece se orientan, principalmente, a la vía de actuación preventiva, mediante el diseño de planes que minimicen el riesgo de aparición de episodios de acoso. Estos planes permiten:

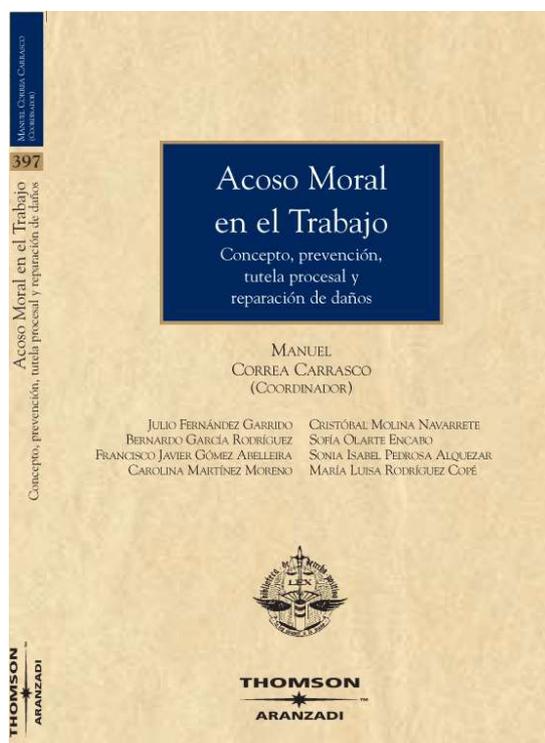
- Dar respuesta a las exigencias legales que el vigente marco normativo de prevención de riesgos impone a las empresas.
- Eludir el desencadenamiento del conjunto de mecanismos de responsabilidad empresarial (patrimonial, recargo de prestaciones, administrativa o, incluso, penal) que pueden derivarse del incumplimiento de tales obligaciones. Indagar las eventuales vías de aseguramiento de esta responsabilidad.
- Evitar los costes empresariales ligados al acoso (absentismo, bajas por incapacidad), que redundan negativamente en la productividad global de las organizaciones.

Una vez producido el acoso, el Grupo cuenta con especialistas para:

- Afrontar un tratamiento integral de las diferentes dimensiones del problema, tanto las vinculadas a los aspectos jurídicos (asesoramiento legal, asistencia letrada), como las de índole psicosocial (diagnóstico clínico, informe pericial).
- Arbitrar mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos en el seno de la organización a fin de minimizar los efectos negativos que conllevan este tipo de problemas que, tanto para víctima en particular, como, en general, para el conjunto del colectivo y la propia empresa, trae consigo la aparición y desarrollo de este tipo de problemas.

NUESTROS MEDIOS

Gracias a la divulgación de los resultados de la labor investigadora llevada a cabo por el grupo en los últimos cuatro años, desarrollada en el marco de un Proyecto de Investigación financiado por el MEC, se ha colaborado con empresas e instituciones que se han visto afectadas por esta problemática y a las que se les ha asesorado, desde diferentes perspectivas, en la búsqueda de soluciones particularizadas a las cuestiones planteadas en cada caso.



SOLUCIONES INNOVADORAS

La estructura y composición del Grupo, que cuenta con reconocidos especialistas, insertos en una dinámica de colaboración interdisciplinar plenamente consolidada, le confiere un potencial indiscutible para afrontar con garantías la búsqueda de soluciones adaptadas a cada tipo de organización productiva, con independencia de la dimensión o de la naturaleza (pública o privada) de la misma y teniendo en cuenta, en cada caso, el grado de incidencia del fenómeno.

Por otra parte, y precisamente por ello, el Grupo se encuentra en una óptima posición para ofrecer sus servicios a todas aquellas entidades (despachos de abogados, asociaciones empresariales o profesionales) que puedan necesitar asesoramiento en la materia.



Investigador Responsable
Manuel Correa Carrasco
Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
E-mail: mcorrea@der.pr.uc3m.es
www.uc3m.es/uc3m/dpto/dseip/dtyss/mobbing/principal.htm

Área de Comercialización y Transferencia de Tecnología

Universidad Carlos III de Madrid
Parque Científico de Leganés Tecnológico
Tel. (+34) 91 624 9016 / 9030
E-mail: comercializacion@pcf.uc3m.es
www.uc3m.es